



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 916-11-2017-MPT

Talara, trece de Noviembre del dos mil diecisiete

VISTO, el Informe N° 1454-11-2017/GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, relacionado al Reconocimiento de la **JUNTA DIRECTIVA CPVL " SANTA ROSA DE LIMA " por cumplimiento de período, ubicado en el A.H. AMPLIACION JORGE CHAVEZ, TALARA ALTA – TALARA ALTA – Distrito Pariñas – Provincia TALARA**, y;

CONSIDERANDO :

- Que, de conformidad con la Ordenanza Municipal N°27-09-2005-MPT, se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara.
- Que, con Resolución de Alcaldía N° 604-08-2015-MPT, se reconoce la Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche " **SANTA ROSA DE LIMA** " por cumplimiento de período, ubicado en el **A.H. AMPLIACION JORGE CHAVEZ – TALARA ALTA – del Distrito Pariñas – Provincia Talara**.
- Que, según consta en el libro de Actas de Evaluación de Comités PVL – Talara, Acta N° 39 de fecha 27 de Setiembre del 2017, la Fiscalizadora y Supervisora del Programa Vaso de Leche, socias y beneficiarias se reunieron para tratar la Agenda : **NOMBRAR, la nueva Junta Directiva del Comité PVL " SANTA ROSA DE LIMA " por cumplimiento de período, ubicado en el A.H. AMPLIACION JORGE CHAVEZ – TALARA ALTA – del Distrito Pariñas Provincia Talara**.
- Que, revisado el padrón del PVL " **SANTA ROSA DE LIMA** " se constata que las integrantes de la Nueva Junta Directiva, se encuentran debidamente empadronadas.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE :

ARTÍCULO 1° : DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 604-08-2015-MPT.

ARTÍCULO 2° : RECONOCER ,la nueva Junta Directiva del Comité del Programa Vaso de Leche " **SANTA ROSA DE LIMA** ", ubicado en el **A.H. AMPLIACION LAS MERCEDES – CONO NORTE –del Distrito Pariñas – Provincia TALARA**, que registrá por el periodo de 02 años , quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
FEITOSA TAMANY , MERLY MARGOLITA	PRESIDENTA	44811925
MOGOLLÓN OLAYA, YESENIA YULISSA	SECRETARIA	48203288
LESCANO SANTOS, LORENA LISBETH	TESORERA	47744372
CASTILLO HOYOS DE COTRINA, NÉLIDA	FISCAL	16531590
ESTRADA PASCAHE, PAULA	FISCAL	80432156

ARTÍCULO 3° .- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° .- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

De tal manera que de tal manera que de tal manera

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL